*Municipalidad de Santa Fe del Paraná*

**Alto Paraná – Paraguay**

# INTENDENCIA

***RESOLUCIÓN N° 55/10 I.M.***

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONCURSO DE OFERTAS A LA EMPRESA COMPASA SANTA FE, LA PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES

Santa Fe del Paraná, 09 de abril de 2010.-

VISTA: La Resolución N° 48/10 I.M., "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL EJERCICIO 2010;

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado el siguiente oferente con su respectiva propuesta: COMPASA SANTA FE 132.900.000.----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del servicio concursado, así como del cotejo de las ofertas comerciales entre los oferentes y los ajustes realizados por el comité de Evaluación debido a errores aritméticos contenidos en dos ofertas, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución № 01/10 IM, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendado la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas ID N° 199179 a la empresa de **"COMPASA SANTA FE"** para lo concursado, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución;

*POR TANTO*, y en base a los informes de la Comisión de Evaluación:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**R E S U E L V E:**

Art. 1°.- **ADJUDICAR** A LA EMPRESA COMPASA SANTA FE por la suma de 132.900.000(ciento treinta y dos millones novecientos mil guaraníes) A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES. ----------

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá el contrato.----------

Art.3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art.4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA * SECRETARIA GENERAL *

Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA * INTENDENCIA *

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

*Municipalidad de Santa Fe del Paraná*

**Alto Paraná – Paraguay**

**Junta Municipal**

***RESOLUCIÓN Nº 19/10 H.J.M.***

**POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "COMPASA SANTA FE" LA PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL Y AUTORIZA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO. -------**

Santa Fe del Paraná, 22 de abril de 2.010.-

**VISTO:** La nota recibida de la Intendencia Municipal donde la misma solicita la homologación de la Resolución Nº 55/10 I.M. de referencia, y; ----------

**CONSIDERANDO:** Que, por la citada Resolución Nº 55/10 I.M. la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Empresa "COMPASA SANTA FE". La Provisión de Combustible para la Institución Municipal a ser financiadas con recursos provenientes de Royalties y Compensaciones.----------

Que, conforme la citada Resolución Nº 55/10, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, por lo que la Plenaria no opone reparo para homologar la Adjudicación de referencia.----------

**POR TANTO**, fundado en las disposiciones del Art. 216 de la Ley 3.966 en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, ----------

**LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA.**

**RESUELVE:**

Art.1º: **APROBAR** la adjudicación a la Empresa "COMPASA SANTA FE". La Provisión de Combustible para la Institución Municipal por la suma de 132.900.000 (ciento treinta y dos millones novecientos mil) guaraníes a ser financiados con recursos provenientes de Royalties y Compensaciones de acuerdo a la Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Art.2º: **APROBAR**, la pro forma del contrato anexa al Pliego de Bases y condiciones, y autorizar a la Intendencia Municipal, suscribir dicho contrato con la Empresa adjudicada.----------

Art.3º: **ANOTAR**, registrar, Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA – JUNTA MUNICIPAL

Miguel Angel Ortiz P.
Secretario H.J.M.

María Irma de Florentín
Pdte. de la Junta Municipal
Santa Fe del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA